



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS REGISTRO DE COMERCIO

Establecimientos cancelados

Periodo: Enero del 2008

Persona Jurídica

Empresa

	Matrícula	Cancelado
COYOTEONLINE.COM, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	2000034664	29-01-2008
COYOTEONLINE.COM, S. A. DE C. V.	001	

REGISTRO DE COMERCIO, DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las catorce horas y cincuenta y seis minutos del día veintinueve de enero de dos mil ocho.

Como lo pide JOSE BENEDICTO MORATAYA y BERTA ALEIDA ROSALES DE FIGUEROA en escrito presentado a esta Oficina en el expediente de la sociedad COYOTEONLINE.COM, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, titular de la empresa denominada COYOTEONLINE.COM, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ubicada en AVENIDA DE LA MARINA NACIONAL N° I-5, COLONIA GENERAL ARCE, del domicilio de SAN SALVADOR, y establecimiento número 001 denominado COYOTEONLINE.COM, S. A. DE C. V. ubicado en AVENIDA DE LA MARINA NACIONAL N° I-5, COLONIA GENERAL ARCE., del domicilio de SAN SALVADOR inscrito al 237 Libro 59 Folios 475 al 476 con fecha veinte de noviembre de dos mil tres; CANCELESE LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO ANTERIORMENTE CITADO, de conformidad con el artículo 422 del Código de Comercio y artículos 30 al 33 de la Ley del Registro de Comercio.-

Hágase la marginación correspondiente de conformidad a los artículos 38 III, 42, 43 de la Ley del Registro de Comercio. NOTIFIQUESE.

LIC. JULIO RUBEN TRUJILLO VENTURA
REGISTRADOR



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS REGISTRO DE COMERCIO

Establecimientos cancelados

Periodo: Febrero del 2008

Persona Natural

Empresa	Matrícula	Cancelado
CARLOS NAVAS GUERRERO TALLER NAVAS	2002022797 001	07-02-2008

REGISTRO DE COMERCIO, DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las catorce horas y cuarenta y un minutos del día siete de febrero de dos mil ocho.

Como lo pide la señora LUISA NOEMI QUINTANILLA DE NAVAS en representación de la SUCENSION CARLOS NAVAS GUERRERO en escrito presentado al número: 2008220343 a las siete horas y cincuenta minutos del día treinta y uno de enero de dos mil ocho, en su calidad de titular de la empresa CARLOS NAVAS GUERRERO, ubicada en COLONIA SANTA CRISTINA, 21° AVENIDA SUR, N° 5 del domicilio de SAN SALVADOR, y establecimiento número 001 denominado TALLER NAVAS ubicado en COLONIA SANTA CRISTINA, 21° AVENIDA SUR, N° 5, del domicilio de SAN SALVADOR inscrito al 228 Libro 9 Folios 457 al 458 con fecha veintinueve de mayo de dos mil uno; CANCELESE LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO ANTERIORMENTE CITADO, de conformidad con el artículo 422 del Código de Comercio y artículos 30 al 33 de la Ley del Registro de Comercio

Hágase la marginación correspondiente de conformidad a los artículos 38 III, 42, 43 de la Ley del Registro de Comercio.

NOTIFIQUESE.

LIC. JULIO RUBEN TRUJILLO VENTURA
REGISTRADOR
NEMS

Empresa	Matrícula	Cancelado
LUIS ANGEL PEÑATE IMPORTADORA AUTOMOTRIZ EL TAZUMAL	2005055566 001	05-02-2008

REGISTRO DE COMERCIO, DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las nueve horas y cuarenta minutos del día cinco de febrero de dos mil ocho.

Como lo pide el señor JOSE MAURICIO PORTILLO en su calidad de APODERADO a favor de LUIS ANGEL PEÑATE en escrito presentado al número: 2008220092 a las quince horas y ocho minutos del día veinticinco de enero de dos mil ocho, en su calidad de titular de la empresa LUIS ANGEL PEÑATE, ubicada en COLONIA EL ZAPOTE, POLIGONO "F" CASA N° 19, CHALCHUAPA, SANTA ANA del domicilio de CHALCHUAPA, y establecimiento número 001 denominado IMPORTADORA AUTOMOTRIZ EL TAZUMAL ubicado en COLONIA EL ZAPOTE, POLIGONO "F" CASA N° 19, CHALCHUAPA, SANTA ANA, del domicilio de CHALCHUAPA inscrito al 228 Libro 100 Folios 457 al 458 con fecha cuatro de enero de dos mil seis; CANCELESE LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO ANTERIORMENTE CITADO, de conformidad con el artículo 422 del Código de Comercio y artículos 30 al 33 de la Ley del Registro de Comercio

Hágase la marginación correspondiente de conformidad a los artículos 38 III, 42, 43 de la Ley del Registro de Comercio.

NOTIFIQUESE.

LIC. JULIO RUBEN TRUJILLO VENTURA
REGISTRADOR
*DAN

Empresa	Matrícula	Cancelado
MARGARITA MAGDALENA SURIA DE DERAS DISTRIBUIDORA ESMERALDA	2006055969 001	12-02-2008

DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las nueve horas y cincuenta y un minutos del día doce de febrero de dos mil ocho.



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS REGISTRO DE COMERCIO

Establecimientos cancelados

Persona Natural

Como lo pide MARGARITA MAGDALENA SURIA DE DERAS en escrito presentado al número: 2008220899 a las once horas y treinta y tres minutos del día ocho de febrero de dos mil ocho, titular de la Empresa denominada DISTRIBUIDORA ESMERALDA con Matrícula de Empresa No. 2006055969 inscrita al número 182 del libro 109 del folio 365 al folio 366 con fecha dieciséis de Marzo de dos mil seis ubicada en CARRETERA PANAMERICANA, CANTON EL CARMEN, KILOMETRO 26½ CONTIGUO A LA PLANTA TROPIGAS del domicilio de SAN PEDRO PERULAPAN, CUSCATLAN.- CANCELESE LA MATRICULA DE EMPRESA ANTERIORMENTE CITADA de conformidad con el artículo 422 del Código de Comercio y artículos 30 al 32 de la Ley del Registro de Comercio.

Hágase la marginación correspondiente de conformidad a los artículos 38 III, 42, 43 de la Ley del Registro de Comercio.

NOTIFIQUESE.

LIC. JULIO RUBEN TRUJILLO VENTURA
REGISTRADOR
*DAN

Empresa	Matrícula	Cancelado
MARIA MAGDALENA ECHEVERRIA DIAZ CAFETERIA FAMILIAR	2006056664 001	21-02-2008

REGISTRO DE COMERCIO, DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las once horas y cincuenta y ocho minutos del día veintiuno de febrero de dos mil ocho.

Como lo pide el señora MARIA MAGDALENA ECHEVERRIA DIAZ, en escrito presentado al número: 2008221624 a las once horas y cuarenta y ocho minutos del día diecinueve de febrero de dos mil ocho, en su calidad de titular de la empresa que se denomina CAFETERIA FAMILIAR, ubicada en KILOMETRO 76½ BYPASS, CHALCHUAPA GARAN DE EL SALVADOR, PLANTA N° 7 del domicilio de CHALCHUAPA, SANTA ANA y establecimiento número 001 denominado CAFETERIA FAMILIAR ubicado en KILOMETRO 76½ BYPASS, CHALCHUAPA GARAN DE EL SALVADOR, PLANTA N° 7, del domicilio de CHALCHUAPA, SANTA ANA inscrito al 172 Libro 118 Folios 345 al 346 con fecha treinta de junio de dos mil seis; CANCELESE LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO ANTERIORMENTE CITADO, de conformidad con el artículo 422 del Código de Comercio y artículos 30 al 33 de la Ley del Registro de Comercio.

Hágase la marginación correspondiente de conformidad a los artículos 38 III, 42, 43 de la Ley del Registro de Comercio.

NOTIFIQUESE.

LIC. JORGE ALBERTO CASTRO VALLE
REGISTRADOR
*MAR/ BET

Empresa	Matrícula	Cancelado
MARIA TERESA JULIA DOLORES SERRANO VILA PAJARERIA MARIA TERESA	2002009590 001	08-02-2008

REGISTRO DE COMERCIO, DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las quince horas y veinte minutos del día ocho de febrero de dos mil ocho.

Como lo pide MARIA TERESA JULIA DOLORES SERRANO VILA en escrito presentado al número: 2008220638 a las nueve horas y seis minutos del día seis de febrero de dos mil ocho, en su calidad de titular de la empresa MARIA TERESA JULIA DOLORES SERRANO VILA, ubicada en COLONIA MIRAMONTE, CALLE COLIMA, N° 868 del domicilio de SAN SALVADOR, y establecimiento número 001 denominado PAJARERIA MARIA TERESA ubicado en COLONIA MIRAMONTE, CALLE COLIMA, N° 868, del domicilio de SAN SALVADOR inscrito al 149 Libro 4 Folios 299 al 300 con fecha diecinueve de abril de dos mil uno; CANCELESE LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO ANTERIORMENTE CITADO, de conformidad con el artículo 422 del Código de Comercio y



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS REGISTRO DE COMERCIO

Establecimientos cancelados

Persona Natural

artículos 30 al 33 de la Ley del Registro de Comercio

Hágase la marginación correspondiente de conformidad a los artículos 38 III, 42, 43 de la Ley del Registro de Comercio.

NOTIFIQUESE.

LIC. JULIO RUBEN TRUJILLO VENTURA
REGISTRADOR

Empresa	Matrícula	Cancelado
MARIO ERNESTO GONZALEZ CALDERON MOTOR SPORT CENTER	2002023691 001	20-02-2008

REGISTRO DE COMERCIO, DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las nueve horas y veintiocho minutos del día veinte de febrero de dos mil ocho.

Como lo pide el señor MARIO ERNESTO GONZALEZ CALDERON en escrito presentado al número: 2008221415 a las diez horas y un minutos del día dieciocho de febrero de dos mil ocho, en su calidad de titular de la empresa MARIO ERNESTO GONZALEZ CALDERON, ubicada en COLONIA ESCALON, CALLE EL MIRADOR, N° 5133 del domicilio y departamento de SAN SALVADOR, y establecimiento número 001 denominado MOTOR SPORT CENTER ubicado en COLONIA ESCALON, CALLE EL MIRADOR, N° 5133, del domicilio y departamento de SAN SALVADOR inscrito al 187 Libro 145 Folios 375 al 376 con fecha dieciocho de mayo de dos mil siete; CANCELESE LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO ANTERIORMENTE CITADO, de conformidad con el artículo 422 del Código de Comercio y artículos 30 al 33 de la Ley del Registro de Comercio.

Hágase la marginación correspondiente de conformidad a los artículos 38 III, 42, 43 de la Ley del Registro de Comercio.

NOTIFIQUESE.

LIC. JORGE ALBERTO CASTRO VALLE
REGISTRADOR
*P/A

Empresa	Matrícula	Cancelado
SILVIA ESMERALDA GAMEZ HERNANDEZ TIENDA ESMERALDA	2002037213 001	22-02-2008

REGISTRO DE COMERCIO, DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las trece horas y treinta y tres minutos del día veintidos de febrero de dos mil ocho.

Como lo pide el señora SILVIA ESMERALDA GAMEZ HERNANDEZ en escrito presentado al número: 2008222008 a las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día veintiuno de febrero de dos mil ocho, en su calidad de titular de la empresa SILVIA ESMERALDA GAMEZ HERNANDEZ, ubicada en BARRIO EL CENTRO, 6° CALLE PONIENTE, N° 10, AGUILARES, del domicilio de AGUILARES SAN SALVADOR, y establecimiento número 001 denominado TIENDA ESMERALDA ubicado en BARRIO EL CENTRO, 6° CALLE PONIENTE, N° 10, AGUILARES, SAN SALVADOR, del domicilio de AGUILARES, SAN SALVADOR inscrito al 231 Libro 172 Folios 463 al 464 con fecha trece de febrero de dos mil ocho; CANCELESE LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO ANTERIORMENTE CITADO, de conformidad con el artículo 422 del Código de Comercio y artículos 30 al 33 de la Ley del Registro de Comercio

Hágase la marginación correspondiente de conformidad a los artículos 38 III, 42, 43 de la Ley del Registro de Comercio.

NOTIFIQUESE.

LIC. JULIO RUBEN TRUJILLO VENTURA



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS REGISTRO DE COMERCIO

Establecimientos cancelados

Persona Natural

REGISTRADOR
NEMS